

ING. PATRICIO SEMPÉRTEGUI B. MBA

AUDITOR Y CONSULTOR

ANDESUPPLY

S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Y

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los señores socios de ANDESUPPLY S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de la empresa ANDESUPPLY S.A., al 31 de diciembre del año 2017; el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros, las mismas que son de responsabilidad exclusiva de la administración de la empresa.

Los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2017, fueron examinados por el suscrito, mismo que contiene una opinión limpia.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros:

2. La administración de ANDESUPPLY S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Ésta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la empresa.

Responsabilidad de los Auditores Independientes:

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, la auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplan con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contiene errores importantes. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o de error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias; pero con el propósito de expresar, una opinión sobre la efectividad del control interno de la empresa. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la administración de la empresa son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Opinión:

4. En relación al alcance de la auditoría a los estados financieros expreso en lo que es materia de mi competencia que la empresa ANDESUPPLY S.A., no está obligada a entregar los reportes previstos a la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F.) por no encontrarse dentro del grupo de sujetos obligados a entregar información según Art.3 y Art. Innumerdo subsiguiente del Cap.II de la LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS.

En base a la tarea realizada, con el alcance antes indicado relacionado con la auditoría de los estados contables financieros de la sociedad, informo, que del examen y procedimientos efectuados al sistema de ventas y cobranzas que comprende el manejo de clientes, cobros retenciones, notas de crédito y cruces de cuentas, no han surgido observaciones que formular.

Por lo manifestado es mi opinión, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ANDESUPPLY., al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIFs.

La compañía durante el año 2017, a dado cumplimiento a obligaciones tributarias como agente de percepción y retención, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes. Por separado se presenta el dictamen tributario en cumplimiento a expresas disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Quito , 27 de abril de 2018.

Atentamente,



Ing. Patricio Sempértegui B. MBA.
Auditor Externo SC.RNAE Nro. 716.